



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 12 de Junio de 2025

NÚM. 36

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. LP004/MARAVATIO/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que autoriza la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Permiso de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 08 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No. LP004/MARAVATIO/2025; PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CONVOCATORIA

El suscrito HERIBERTO RAMÍREZ MONROY, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán y en mi carácter de Secretario del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Maravatío, Michoacán; con fundamento en los artículos 6, 7 fracción II, 8, 13 incisos a) y j), 15, 18 fracciones I, III y VIII, 29 y 32 del Reglamento para el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Maravatío, Michoacán; Punto del Acuerdo en el que se establecen los Rangos y Montos de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo el 28 de enero del 2025, séptima sección y 171 fracción XIX del Bando de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, Convoca a los interesados en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para la contratación de servicios de combustible para automotores, a celebrarse en el H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán el día 23 de junio del 2025 dos mil veinticinco, bajo las siguientes condiciones:

BIENES DE ADQUISICION:	MONTO A CONTRATAR:	TEMPORALIDAD DEL CONTRATO:
Suministro de combustible para vehículos automotores.	Hasta \$ \$7,000,812.57 (siete millones ochocientos doce pesos 57/100 m.n.) IVA incluido.	A partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

El procedimiento de participación, elección, asignación y contratación se efectuara en los plazos y fechas expresados a continuación:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:	JUNTA DE ACLARACIONES:	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:	APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:
A partir de esta fecha y hasta las 11:00 horas del día 23 de junio del 2025.	11:30 horas del día 23 de junio del 2025.	12:30 horas del día 23 de junio del 2025.	13:30 horas del día 23 de junio del 2025.	16:00 horas del día 23 de junio del 2025.

Todos y cada uno de los eventos señalados en el cuadro anterior, se llevarán a cabo en la fecha y horas establecidas en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, en Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 61250, Maravatío, Michoacán.

1. Generales.

El pago se realizará previa comprobación y conciliación del suministro de combustible a los vehículos autorizados para la prestación del servicio contratado y, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Los pagos se efectuarán cada 15 quince días y una vez habiéndose cumplido lo establecido en el párrafo anterior.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán y de conformidad con la suficiencia presupuestal disponible en ese momento, con independencia del monto establecido en la presentes bases, sin embargo no podrá ser superior a \$ \$7,000,812.57 (Siete Millones Ochocientos Doce Pesos 57/100 m.n.) IVA incluido; es menester precisar que la cantidad anteriormente señalada es el máximo que se podrá pagar por el consumo motivo del presente procedimiento, sin embargo, el monto estará sujeto al consumo real de los vehículos automotores hasta el 30 de junio del 2025, por lo que en caso de que no se consuma la cantidad antes indicada, el proveedor no podrá hacer reclamación alguna al H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería y no podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, ni podrán modificarse las propuestas presentadas por los participantes.

La propuesta deberá ser presentada en español y no deberá contener tachaduras o enmendaduras y deberá cotizarse en pesos mexicanos.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

2. Bases

Forma de presentación de la propuesta.

Cada participante deberá entregar un sobre cerrado que contenga, debidamente ordenada, la siguiente documentación:

- Documentación legal y administrativa,
- Propositiones técnicas, y
- Propositiones económicas.

El sobre deberá estar firmado por el participante o, en su caso, por el representante legal debidamente acreditado, y deberá encontrarse cerrado y sellado en su totalidad.

Las propuestas deberán presentarse en papel membretado del participante, sin contener tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su validez. Todas las hojas de la documentación entregada deberán estar firmadas autógrafamente por la Persona Física participante o por el representante legal de la Persona Moral, según corresponda.

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán elaborarse en estricto apego a los requerimientos y especificaciones establecidas en las presentes Bases.

2.1. Documentación Legal y Administrativa.

2.1.1. Para personas físicas:

- Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original para su cotejo.
- Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo.
- Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el original o copia certificada de ésta para su cotejo. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto del presente procedimiento de invitación.
- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, así como la última declaración mensual 2025 y la anual vigente de la persona que firma la propuesta.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, con facultades para actos de administración y riguroso dominio, con capacidad para firmar y obligarse en los términos del contrato respectivo.

Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía, la que en su momento deberá exhibir en original para su cotejo.

2.1.2. Para personas morales:

- Copia simple legible del Acta Constitutiva del licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivos del presente proceso de invitación.
- Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Opinión de cumplimiento de las Obligaciones fiscales en sentido positivo, de la Persona Moral con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de esta para su cotejo.
- En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo.

2.1.3 Para personas físicas y morales:

- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la Persona Física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS.

2.2. Documentación Administrativa.

2.2.1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera clara, precisa y completa, atendiendo a los siguientes lineamientos:

- La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta combustibles para automotor terrestre.
- El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil respecto de la materia del presente procedimiento y deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la NOM-016-CRE-2016.
- El participante deberá proponer un procedimiento sencillo para comprobar el suministro de combustible a los vehículos automotores autorizados para la prestación del servicio contratado, así como el procedimiento para conciliar el suministro con el personal designado por el H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.

2.2.2. Propuesta Económica.

- La propuesta económica, deberá presentarse desglosada por cada uno de los combustibles a la fecha de presentación.
- La moneda de cotización será el peso mexicano (Moneda Nacional, M.N.), y deberá expresarse en números y letras.
- Se deberá realizar el desglose correspondiente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y, en su caso, de cualquier otro impuesto o contribución aplicable.
- La propuesta deberá incluir de forma clara y precisa las condiciones de pago, las cuales deberán estar en estricto apego a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

- Currículum de la empresa, que incluya una relación de los contratos anteriores (con copias de constancias o contratos) similares al servicio a licitar, y de ser posible, cartas de recomendación de clientes previos.
- Estado financiero de los últimos dos años, auditado por un contador público certificado (dependiendo de la magnitud de la licitación).
- Relación de equipos, capacidad instalada, normas de sanidad y calidad en el servicio avaladas por certificaciones oficiales.

3.1. Disposiciones Adicionales.

Será motivo de descalificación inmediata el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, ya sea durante la recepción de documentos o en el análisis posterior de los mismos, siempre que dicho incumplimiento afecte la solvencia, validez o viabilidad de la propuesta presentada.

Una vez concluida la recepción de propuestas, se procederá a realizar el análisis y evaluación técnica y económica de aquellas que hayan sido aceptadas, conforme a los criterios establecidos en estas Bases. Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas, debidamente fundadas y motivadas, señalando de manera clara las causas de su exclusión, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se emita y notifique el fallo respectivo, salvo en aquellos casos en que exista alguna inconformidad legal en trámite que impida su devolución.

Maravatío, Michoacán, a 10 de junio de 2025

A T E N T E M E N T E

C. HERIBERTO RAMÍREZ MONROY

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN Y SECRETARIO DEL
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN.

(Firmado)